

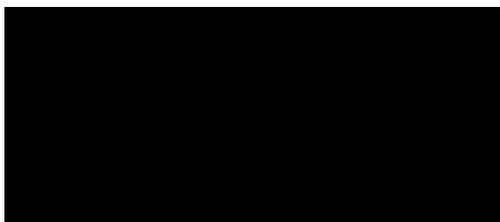
## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°6

En Valparaíso, a 2 de abril de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en lo siguiente:

- Que, la vigencia del contrato a honorarios de la Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se extenderá desde el 1 de abril del año en curso hasta el 28 de febrero de 2021, ascendiendo sus honorarios mensuales a partir del presente mes, y en lo sucesivo, a la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane  
RUT de la Fundación Asesora:   
Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto  
RUT del Representante legal: 



RAUL GUZMAN URIBE

Secretario General del Senado



FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO

p.p. Fundación Felipe Herrera Lane